

02
Jul

Procuraduría entregó observaciones al proyecto decreto que prohíbe la exportación de carbón a Israel

Bogotá, D. C., 2 de julio de 2024 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación envió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sus **reparos frente al Proyecto de decreto “Por el cual se establece una prohibición a las exportaciones de carbón a Israel”**.

A través de la Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, el ente de control refirió por escrito sus reparos, **luego de que el Gobierno Nacional anunciara la suspensión las exportaciones de este mineral, hasta que no cesen los ataques contra la población civil en Gaza**.

- 1. Reducción de regalías:** Teniendo en cuenta que las exportaciones de carbón térmico a Israel representan **650 mil millones de pesos cada año en regalías, impuestos y contribuciones**, de los cuales, 100 mil millones van directamente a los departamentos de La Guajira y Cesar, no se refiere en el proyecto decreto, **un análisis técnico sobre la forma como se asumirá el costo de lo que dejará de percibir el Estado colombiano por regalías generadas mientras dure el conflicto en la franja de Gaza**.
- 2. La medida no es idónea:** Si bien, en Colombia el Estado tiene facultad para intervenir en la economía, decisión supeditada a la garantía de un bien común supremo, **el proyecto no es una medida idónea para el cumplimiento de dicho fin, ya que la idoneidad o adecuación de la medida, debe propender por un objetivo constitucionalmente legítimo** y el cual debe evidenciarse como de imperiosa consecución.
- 3. No hay garantía de su efectividad:** En el proyecto de decreto se establece que **la medida es necesaria porque no existe una diferente para lograr su objetivo**, sin embargo, no hay una demostración técnica que conlleve a determinar que si no se exporta carbón a Israel por parte del Estado colombiano, procederán a cumplir las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 4. Riesgo de daño antijurídico:** Al estar insuficientemente justificado el proyecto decreto, **existe el riesgo de presentarse una causal de nulidad por falsa motivación**, ya que las razones invocadas en su fundamentación **son contrarias a la realidad, no son proporcionales, ni razonables**.
- 5. Incumplimiento del tratado de libre comercio con Israel:** Al no estar justificada la medida de prohibición de exportación de carbón por parte de Colombia al estado de Israel, se debería evaluar los **riesgos de un eventual incumplimiento de este acuerdo internacional** aprobado por el Congreso en 2017 y que entró en el año 2020.
- 6. Opuesto al fundamento normativo:** El proyecto invoca el artículo 259 del actual Plan Nacional de Desarrollo, que estipula que el gobierno podrá adoptar medidas comerciales restrictivas o de fomento por razones de seguridad nacional, soberanía alimentaria y protección de la industria y el mercado. Sin embargo, la prohibición de exportación **no es una medida que garantice ninguna de las razones expuestas, al contrario, genera afectación a la libre industria y comercio y pone en riesgo los derechos fundamentales** a la iniciativa privada y a la libertad de empresa.

PAA/cc

NOTICIAS RECENTES

Martes, 02 julio 2024 08:00 AM

[Procuraduría entregó observaciones al proyecto decreto que prohíbe la exportación de carbón a Israel](#)

Bogotá, D. C., 2 de julio de 2024 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación envió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s...